



POR LA CUAL SE RESUELVE NO HACER LUGAR A LA PRORROGA DE PERMANENCIA AL UNIV. HENRY DAVID KAHER JARA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3.815.073, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL, EN VIRTUD DE ENCONTRARSE PLENAMENTE VIGENTE LA RESOLUCIÓN N° 153/05/2024, DISPOSICIÓN LEGAL QUE YA GARANTIZA SU CONDICIÓN INSTITUCIONAL DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

San Lorenzo, 25 de agosto de 2026
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8815 del 11/08/2026 del Univ. HENRY DAVID KAHER JARA, con Cédula de Identidad N° 3.815.073, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, por el cual solicita EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA, para continuar sus estudios.

El informe de Dirección Académica que indica que, ingresó en el primer periodo del año 2017, tiene pendiente el 7° y 8° semestres, asignaturas optativas Libres, los créditos académicos correspondientes a extensión universitaria, pasantía laboral supervisada y el TFG.

Que por Resolución N° 153/05/2024 le fue otorgado prórroga de permanencia vigente hasta el 31/12/2026.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **NO HACER LUGAR A LA SOLICITUD DE EXTENSION DEL PERIODO DE PERMANENCIA** presentado por el Univ. HENRY DAVID KAHER JARA, con Cédula de Identidad N° 3.815.073, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, en virtud de encontrarse plenamente vigente la Resolución N° 153/05/2024, disposición legal que ya garantiza su condición institucional de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2026.

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo